

VIEDMA, 18 DE MAYO DE 2010

VISTO:

La solicitud presentada desde la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Viedma, y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el proyecto de capacitación “Actividades Físicas, Recreativas y Deportivas para Adulto Mayor”, a los efectos de ser declarado de Interés Educativo, destinado a Licenciados, Profesores y Estudiantes de Educación Física, instructores, Kinesiólogos y público en general, con una carga horaria de 30 hs. cátedra, a desarrollarse en Viedma;

Que el mismo curso mediante Resolución N° 451/2010 se declaró de interés educativo para la ciudad de Cipolletti;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el proyecto de capacitación “Actividades Físicas, Recreativas y Deportivas para Adulto Mayor”, destinado a Licenciados, Profesores y Estudiantes de Educación Física, instructores, Kinesiólogos y público en general, con una carga horaria de 30 hs. cátedra, a desarrollarse en Viedma.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Delegación Regional de Educación Valle Inferior, a la Dirección de Nivel Superior , y archivar.-

RESOLUCION N° 1152
AEF/smh.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Fabiana Serra- Secretaria General